

1era sesión Reunión COSOC

27 de noviembre de 2024 - 09:40 – 10:50 horas

Participantes

Organización	Nombre
COLGIIRD	Alex Tardón
UMSAR	Leonardo Fica
ACHNU	Nicolás Russell
Movidos x Chile	Pamela Sandoval
Caritas Chile	Pedro Contreras
ONG Brigada Civil Búsqueda y Rescate Puente Alto	Ricardo López
Brigada Civil Voluntaria Búsqueda y Rescate RM	Jorge Campos
ONG Comisión de Seguridad Montaña y Escalada	Sandra Arias
Asociación de Guías y Scouts de Chile	Paul Finch
USAR	Patricio Leiva
Directora Nacional de SENAPRED	Alicia Cebrián
Jefa Departamento de Gestión Intersectorial de SENAPRED (Secretaria ejecutiva)	Dafne Núñez
Profesional Departamento de Gestión Intersectorial SENAPRED	Giovana Gómez
Profesional Departamento de Gestión Intersectorial SENAPRED	Raimundo Echeverría
Profesional Departamento de Gestión Intersectorial SENAPRED (Secretario de acta)	Juan Sebastián Muñoz

Detalles tratados

Se abre la sesión con las palabras de bienvenida de la directora Nacional de SENAPRED, Alicia Cebrián López, quien da cuenta de la transición de SENAPRED con el cambio de Director. Indica que busca acordar un Plan de Trabajo con el COSOC para el año 2025, dado que el Servicio busca fortalecer la vinculación con todos los integrantes del SINAPRED, lo cual incluye a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Dafne Núñez presenta a los integrantes del Departamento de Gestión Intersectorial, señalando sus funciones, vinculación y alcance. Se inicia una ronda de presentaciones.

Jennifer Olgún señala a grandes rasgos las gestiones realizadas en el periodo anterior. Dafne realiza un resumen de la propuesta de actividades 2025, lo que contempla:

- ✓ Avances del Sistema de Información
- ✓ Avances en la implementación de la Ley 21.364

- ✓ Convocatoria a la postulación para el nuevo periodo del COSOC, en tanto pueda abordarse el reglamento.
- ✓ Calendarización de reuniones en función de la definición de temáticas a abordar.

Se expone además una propuesta de calendario 2025, con la reserva de hitos tanto para sesiones regulares, extraordinarias y del nuevo COSOC.

Adicionalmente se presenta un cuadro comparativo de las principales modificaciones que se están proponiendo para la actualización del reglamento de funcionamiento del COSOC resaltando las ideas clave.

Alex Tardón propone retomar la idea de generar un banco de organizaciones de la sociedad Civil, a través de una plataforma donde puedan inscribirse y que quede a disposición. Leonardo Fica señala ponerse a trabajar en función de esta plataforma, utilizando EVACU.

SENAPRED enviará el borrador de reglamento del COSOC, con un cuadro comparativo que contiene el Reglamento vigente, con los artículos modificados propuestos. Desde el Servicio se espera poder consensuar próximamente para dar una fecha de formalización del documento.

Sandra Arias realiza la observación respecto de las restricciones que deberían tener las OSC que postulan al COSOC y sus alcances de vinculación con SENAPRED para procurar que no existan conflictos de interés, al respecto se indica que la propuesta planteada es muy restrictiva por lo que dificultaría la postulación de muchas de las OSC, observación que será revisada para contemplar propuestas alternativas.

Finalmente, Paul Finch señala que el COSOC ha generado las herramientas para que los integrantes del COSOC, puedan retroalimentar en distintas áreas, y que en el último tiempo no se han considerado. Esperan continuar el mecanismo de funcionamiento, lo que considera el uso de la ficha ya trabajada con la anterior Secretaría, lo que permitió generar las cápsulas que se transmitieron en municipios que son parte de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Sandra Arias plantea la solicitud de tener un espacio en la próxima reunión del COSOC para presentar respecto de un mapeo de actores realizado por su organización (CSME), lo que puede servir de forma referencial para el quehacer del COSOC.

Acuerdos de la reunión

SENAPRED enviará a los integrantes del COSOC presentación de la reunión, borrador de reglamento y cuadro comparativo de las modificaciones propuestas al reglamento, considerando las indicaciones señaladas en la presente reunión.

Consejeros tendrán 5 días hábiles para revisar la propuesta y enviar sus observaciones a SENAPRED, en caso de no tener respuesta SENAPRED dará por validada la propuesta.

Se propone reunión de 2da sesión para el martes 17 de diciembre (a horario a definir vía WhatsApp).

Preliminarmente se acoge la solicitud de Sandra Arias para realizar la presentación con la salvedad que no existan objeciones por parte de los consejeros (se confirmará 5 días previo a la próxima sesión).

Registros fotográficos

The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main window displays a presentation slide titled "Actualización Reglamento COSOC". The slide contains a table comparing current regulations with proposed changes, and a "Puntos clave" (Key Points) section.

ARTÍCULO	DICE ACTUALMENTE	SE PROPONE
27vo.	En la primera sesión de cada año del Consejo, se procederá a la elección del Presidente de éste, para lo que se requerirán los votos de la mayoría de los miembros en ejercicio. El Consejero electo cumplirá esta función durante el año calendario respectivo.	En la primera sesión de un periodo del Consejo, se procederá a la elección del Presidente de éste, para lo que se requerirán los votos de la mayoría de los miembros en ejercicio. El Consejero electo cumplirá esta función durante dos años, iniciándose este periodo contado desde el último día hábil del mes en que asuma la presidencia y deberá renovarse al momento de ingreso del 50% de los nuevos consejeros.
28vo.	Las atribuciones del Presidente serán: a) Ser vocero Oficial del Consejo b) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo c) _____	Las atribuciones del Presidente serán: a) Ser vocero Oficial del Consejo b) Presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo c) _____
1ro. Transitorio		Las modificaciones señaladas en este Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del SENAPRED comenzarán a regir desde el XX de XXXX del 20XX o al momento de la convocatoria a una nueva integración de este consejo.

Puntos clave

- ✓ Especifica la modalidad para la elección de Presidente y la duración de su periodo en ejercicio.
- ✓ Establece la facultad de dirigir sesiones ordinarias del COSOC, atendiendo a un modelo más independiente.
- ✓ Señala vigencia del reglamento

The bottom part of the screenshot shows a gallery view of participants in the meeting, with names like JM, RN, JC, GA, PL, and PC visible. The meeting title is "Reserva sesión N°1/2024 COSOC SENAPRED".